

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ, en calidad de Curador Urbano Primero de Montería, hace constar que en Montería, a los dieciocho (18) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), vencido el término de ejecutoria queda en firme la **RESOLUCIÓN No. 080-2022**, por medio de la cual **se declara desistida la solicitud de licencia urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva para edificación comercial en dos (2) pisos, en el predio con nomenclatura C 26 13 40 de la ciudad de Montería, solicitado mediante radicado No. 23001-1-21-0350, por MILTON JAVIER BRUN NEGRETE, Identificado con cédula de ciudadanía No. 10.934.016, actuando en calidad de apoderado de ELSY DEL CRISTO BENITEZ HOYOS, Identificado con cédula de ciudadanía No. 43.003.671, quien obra en calidad de representante legal de Especialistas Asociados S. A. con NIT 812005130-8.**

La Resolución de la referencia, fue notificada a **MILTON JAVIER BRUN NEGRETE**, Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los tres (03) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), dándole el término para presentar el recurso reposición conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011. Vencido este término (17 de marzo de 2022) no presentando recurso alguno.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **MILTON JAVIER BRUN NEGRETE**.



WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería